Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión, que se prorrga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Co-Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27048

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Robertson Española, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Robertson Española, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y ampliaciones posteriores, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 26 de octubre de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Robertson Española, S. A.», para la importación de chapa de acero y la exportación de paneles planos, y ampliaciones posteriores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión, que se

prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área

aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Co-mercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27049

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Electrólisis del Cobre, S. A.».

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Electrólisis del Cobre, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, que le fue autorizado por Decreto 4088/1964, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y ampliaciones posteriores, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 29 de septiembre de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Electrólisis del Cobre, S. A.», por Decreto 4088/1964, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), para la importación de chatarra de cobre y la exportación de cátodos y lingotes de cobre, y ampliaciones posteriores

Queda incluidos en los beneficios de esta concesión, que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Co-Cmercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27050

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Fraymón, S. A.».

Ilmo, Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expenmo. Sr.: Cumpidos los tramites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Fraymón, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y ampliaciones posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 29 de octubre de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Bo-

letín Oficial del Estado» del 29), para la importación de fleje de acero laminado en caliente y la exportación de muelles de diagrama para vehículos automóviles, y ampliaciones poste-

riores.

Quedan incluidos en los beneficios de esta concesión, que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de

Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27051

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «For Ever, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «For Ever, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del A. 24)

del Estado» del 24),
Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto
por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 24 de septiembre de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «For Ever, S. A.», por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la importación de estireno acrilonitrilo butadieno resina acetálica y la exportación de aparatos grabadores de cinta plás-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

27052

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tableros de Fibras, S. A.».

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Tableros de Fibras. S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 4 de noviembre de 1979, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Tableros de Fibras, S. A.», por Orden ministerial de 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), para la importación de astil·las de pino, madera de coníferas para trituración y colas de urea formol y la exportación de tableros aglomerados de madera,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

27053

ORDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se UNDEN de 25 de octubre de 1979 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», por Orden de 27 de diciembre de 1978 («Boletin Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) en el sentido de variar los módulos contables de la citada Orden ministerial.

Ilmo. Sr.: La firma «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) para la importación de etileno monémero y anhídricc silícico y la exportación de polietileno en gránulos, solicita se modifiquen los módulos contables.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto: